

RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

Nº 050 -2009-INDECI

Lima, 22 JUL. 2009

VISTO: El Memorándum Nº 2773-2009-INDECI/12.0 del 09.JUL.2009 del Director Nacional de Logística del INDECI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Jefatural Nº 045-2009-INDECI del 07.JUL.2009, se designó a los miembros del Comité Especial encargado de elaborar las bases y conducir el proceso de selección denominado Concurso Público por Procedimiento Clásico bajo el Sistema de Suma Alzada, para la Contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Carga;

Que, por error material se consignó en el Artículo 1º de la referida Resolución Sub Jefatural, de manera incorrecta el segundo nombre del 1er. Miembro Titular del referido Comité Especial, por lo que resulta necesario rectificar el mismo;

Que, de conformidad con el Artículo 201º de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en consecuencia, es procedente rectificar el segundo nombre del 1er. Miembro Titular del Comité Especial, siendo el correcto JORGE TOBIÁS SÁNCHEZ ALBORNOZ, a efectos de superar el error material incurrido;

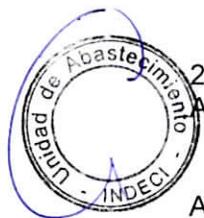
Que, mediante Resolución Jefatural Nº 017-2009-INDECI, de fecha 22.ENE.2009, se delegó en el Sub Jefe del INDECI, la función de Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad para el Año Fiscal 2009;

Con la visación de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Abastecimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y Nº 095-2005-PCM y la Resolución Jefatural Nº 017-2009-INDECI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución Sub Jefatural Nº 045-2009-INDECI, en cuanto se precisa el segundo nombre correcto del 1er. Miembro Titular del Comité Especial encargado de elaborar las bases y conducir el proceso de selección denominado Concurso Público por Procedimiento Clásico bajo el Sistema de Suma Alzada, para la Contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Carga, en el extremo siguiente:



DICE:

TITULARES:

1er. Miembro : **JORGE TOBILLAS SÁNCHEZ ALBORNOZ**

DEBE DECIR:

TITULARES:

1er. Miembro : **JORGE TOBÍAS SÁNCHEZ ALBORNOZ**

Artículo 2º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario al interesado, a la Dirección Nacional de Logística, al Órgano de Control Institucional, a los miembros del Comité Especial y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ciro Mosqueira Lovón

Coronel Ing. EP "R"

Subjefe del Instituto Nacional de Defensa Civil





INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Dirección Nacional de Logística

MEMORANDUM N° 2773 -2009-INDECI/12.0

A : **Dr. Luis Pitta Pereyra**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del INDECI

Asunto : Nombramiento de Comité Especial.

Referencia : Resolución Sub Jefatural N° 045-2009-INDECI

Fecha : 09 JUL. 2009

09 JUL 2009

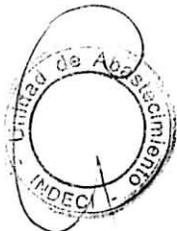
9.55 P

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual se nombró al Comité Especial, que dirigirá el proceso de contratación de servicios de transporte terrestre de carga de bienes de ayuda humanitaria.

Al respecto, debo comunicar que por una mala información de la Oficina de Transportes, el segundo nombre del primer miembro del Comité, fue solicitado con error, por lo que se solicita la fe de erratas correspondiente:

Dice: Jorge Tobillas Sanchez Albornoz
Debe decir: Jorge Tobías Sánchez Albornoz

Se está procediendo a solicitar a la Unidad de Personal, una relación actualizada del personal contratado bajo cualquier modalidad en el INDECI a fin de contar con una fuente veraz, que evite en lo sucesivo equivocaciones involuntarias.



Atentamente,


José Ernaú Rojas

General de Brigada EP "R"
Director Nacional de Logística
INDECI

JER/NZC/cjah

N.O. 7396800

RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

Nº 045 -2009-INDECI

Lima, 07 JUL. 2009

VISTOS: Los Memorándums N°s 2531 y 2651-2009-INDECI/12.0 del 19 y 30.JUN.2009, respectivamente, emitidos por el Director Nacional de Logística, la Ficha de Autorización N° 036-2009 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00704-2009 y la Constancia de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0026-2009, ambas de fecha 03.JUN.2009, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2009-INDECI del 19.ENE.2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC del Instituto Nacional de Defensa Civil para el Año Fiscal 2009;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 049-2009-INDECI, de fecha 27.FEB.2009, se modificó la Resolución Jefatural N° 011-2009-INDECI, en cuanto a la denominación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009, debiéndose denominarse en lo sucesivo Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009, de acuerdo a las normas legales vigentes;

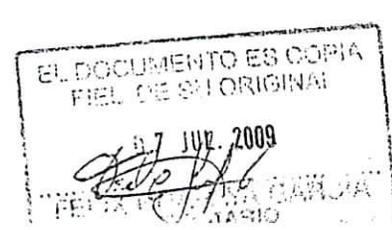
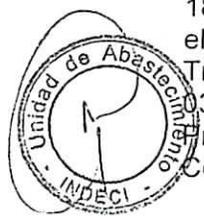
Que, mediante la Resolución Jefatural N° 155-2009-INDECI, de fecha 18.JUN.2009, se aprobó la modificación al mencionado Plan Anual, incluyéndose, entre otros, el proceso de selección denominado Concurso Público, para la Contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Carga, el que ha sido aprobado mediante la Ficha de Autorización N° 036-2009, y que cuenta con la opinión favorable otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario y la Constancia de Certificación de Crédito Presupuestario de Vistos;

Que, mediante el Memorándum de Vistos, el Director Nacional de Logística, ha solicitado la conformación del Comité Especial que elabore las bases y conduzca el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva por Procedimiento Clásico bajo el Sistema de Suma Alzada;

Que, por Resolución Jefatural N° 017-2009-INDECI, de fecha 22.ENE.2009, se delegó en el Sub Jefe del INDECI, la función de Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad para el Año Fiscal 2009;

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 27° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sobre la Designación del Comité Especial, corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, designar al referido Comité;

Que, es procedente se designe al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección en referencia;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural N° 017-2009-INDECI, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI aprobado mediante el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado mediante los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM, y con la visación de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Abastecimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros del Comité Especial encargado de elaborar las bases y conducir el proceso de selección denominado Concurso Público por Procedimiento Clásico bajo el Sistema de Suma Alzada, para la Contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Carga, que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

- Presidente : ANA GRACIELA CAHUANA CARREÑO
1er Miembro : JORGE TOBILLAS SANCHEZ ALBORNOZ
2do Miembro : TERESA ROXANA MURGEITIO RODRÍGUEZ

SUPLENTES:

- Presidente : MEDALIT NANCY MENDOZA GALINDO
1er Miembro : LUIS ALBERTO HERENCIA MEDINA
2do Miembro : GLADYS BETZABÉ LÓPEZ MILLA

Artículo 2°.- El Comité Especial actuará en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las que no requieren de ratificación alguna por parte de la Entidad. Sus integrantes son solidariamente responsables de su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante; y hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso. Durante el desempeño de su encargo están facultados para solicitar el apoyo que requieran de las dependencias o áreas pertinentes del INDECI, las que estarán obligadas a prestarlo bajo responsabilidad. Asimismo, el Comité Especial es responsable de entregar en un plazo no mayor al mismo día de suscripción el Libro de Actas con los acuerdos debidamente firmados.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Dirección Nacional de Logística, al Órgano de Control Institucional, a los miembros del Comité Especial designados y a las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Ciro Mosquera Lovón
Coronel Ing. EP "R"
Subjefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

